



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.639.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04270-1; y

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento del Cuerpo es necesario dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipales y el Reglamento Interno, procediéndose a fijar los días y horas de las Sesiones Públicas y de las Comisiones Internas Permanentes.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Fijase los días jueves a la hora 19 para las Sesiones Públicas del período ordinario del año 2001.-

Art. 2º) Las Comisiones Internas Permanentes del Cuerpo quedarán así constituidas:

GOBIERNO: La totalidad de los señores Concejales.

CULTURA, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA: La totalidad de los señores Concejales.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: La totalidad de los señores Concejales.

HACIENDA, FINANZAS Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA: La totalidad de los señores Concejales.

PRESUPUESTO: La totalidad de los señores Concejales.

Art. 3º) Las Comisiones Internas Permanentes del Cuerpo se reunirán en los días y horarios que a continuación se detallan:

Gobierno: Lunes a partir de la hora 18.30.

Cultura, Educación, Promoción Social y Salud Pública: Martes a partir de la hora 18.30.

Obras y Servicios Públicos: Martes a partir de la hora 18.30.

Hacienda, Finanzas y Programación Económica: Miércoles a partir de la hora 18.30.

Presupuesto: en días y horarios a determinar por la Comisión.


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

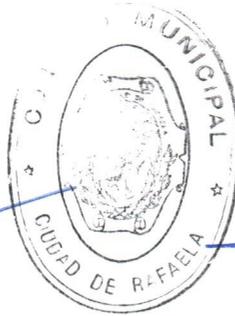


**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los siete días del
mes de diciembre de dos mil.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela